MEMORIA 2020

TRIBUNAL DE CUENTAS

MUNICIPALIDAD DE TRELEW

ÍNDICE

Autoridades	2
Organigrama del Tribunal	3
Introducción	4
Conformación	5
Competencia y Función	6
Misión y Visión	7
Actividades de Capacitación	8
Actividades de las Fiscalías	9
Actividades de la Asesoría Legal	15
Actividades de la Asesoría Técnica	15
Actividades de la Secretaría Letrada	15
Actividades de Administración	16
Anexo I	17
Licitaciones Públicas	18
Institucionales:	
Acuerdos TCM 2020	19
Dictámenes TCM 2020	21

AUTORIDADES

Presidente: Cra. María Alejandra SCUFFI

Vocal: Dr. Juan Carlos VALLEJOS

Vocal: Cr. Carlos Alberto MAZA

Secretario Letrado
Dr. Rodrigo Martín Lassaga

Asesor Legal
Dr. Andrés Sobieralski

Asesor Técnico
Ing. Civil Juan Carlos Walker

Contadores Fiscales
Cra. Marisa Estela García
Cr. Carlos Ramón Carrizo
Cr. Gabriel Alejandro Álvarez

Relatores Fiscales
Cra. Pilar Noemí Echaniz
Cra. Antonella Gilardino
Cr. Franco Emanuel Achárez Ramos
Cr. Roberto Miguel Elissalde
Cr. Jorge Rubén Gutiérrez
Lic. Lorena Hernández Luzardo

MUNICIPALIDAD DE TRELEW
PROVINCIA DEL CHUBUT

TRIBUNAL DE CUENTAS

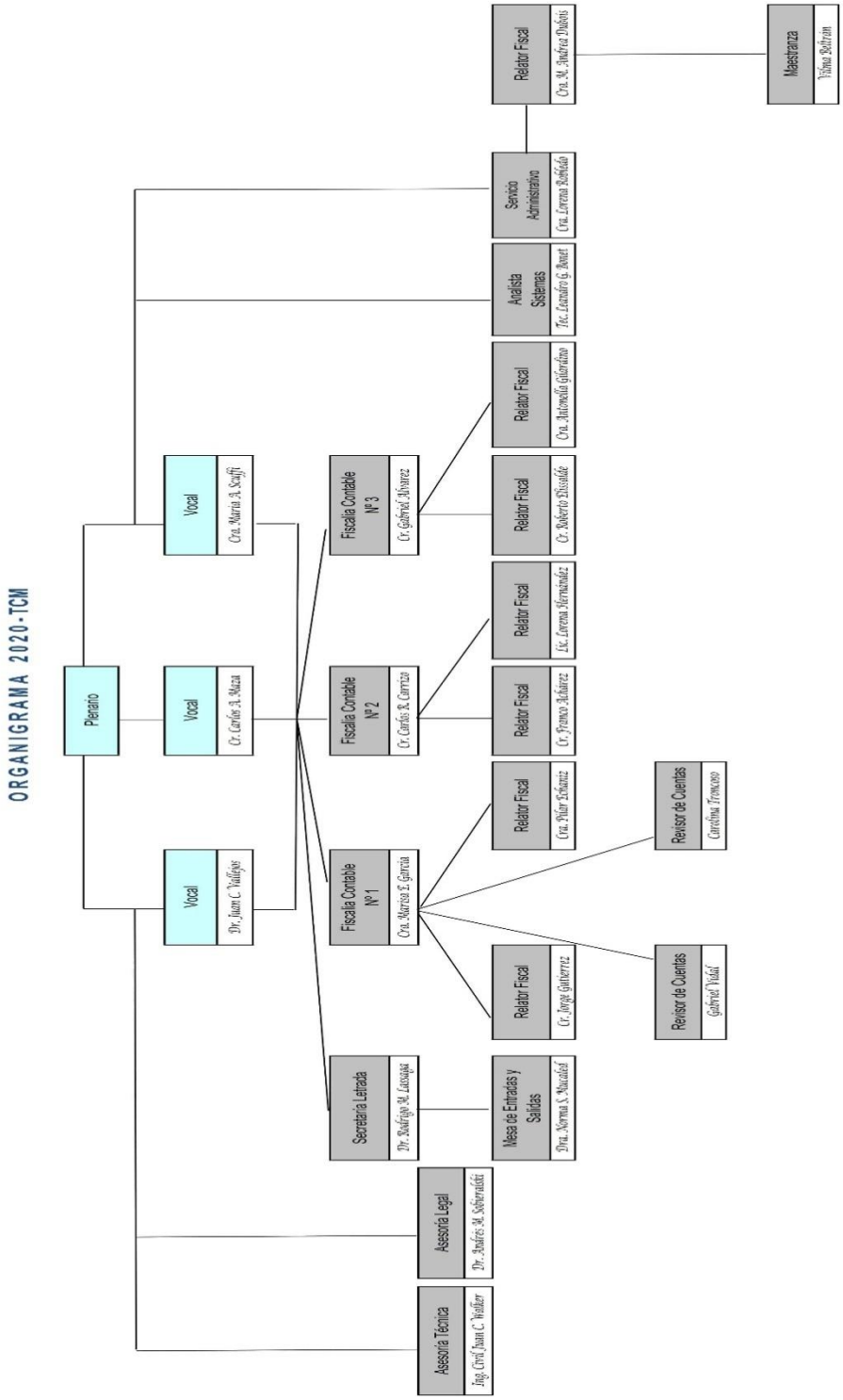

I- Introducción

El Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Trelew elabora la presente Memoria Anual, en cumplimiento con lo previsto en la Carta Orgánica Municipal y en la Ordenanza Nº 4252 y su modificatoria Nº 7225.

El Tribunal de Cuentas Municipal de Trelew tiene la misión de eficientizar la transparencia de la gestión de los recursos públicos, aplicando las mejores prácticas de control gubernamental externo con independencia y excelencia institucional.

Con el fin de reflejar esa tarea se elabora la presente Memoria Anual en la que se destacan las actividades más relevantes llevadas a cabo en el transcurso del año 2020, teniendo que adaptarnos al fenómeno de la pandemia por el Covid 19 que tomó por sorpresa prácticamente a todos los sectores públicos y privados, nadie estaba preparado para modificar radicalmente las actividades cotidianas; el Tribunal de Cuentas no fue la excepción, teniendo que reducir sus actividades de control, auditoría, cursos, capacitaciones, etc. Y que no obstante ello el Organismo siguió trabajando en sus modalidades presencial y virtual.

Asimismo, el Tribunal de Cuentas Municipal quiso involucrarse en atender las problemáticas más urgentes atravesadas por nuestra ciudad durante la pandemia del coronavirus, realizando un aporte voluntario por parte de los Vocales y Fiscales de este Organismo para la compra de 200 Kg. de carne vacuna con destino a las viandas municipales que organiza la Secretaria de Desarrollo Humano y Familia.

Que, no obstante, la situación de público conocimiento descripta, el Tribunal continuó con la puesta en funcionamiento del Documento "Política de Control 2018 – 2021" y el "Manual de Auditoría" elaborados para dar cumplimiento al mismo.

En nombre de los Miembros del Tribunal de Cuentas Municipal, los invitamos a interiorizarse del resumen de un año de actividades.

Conformación

El Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Trelew es un Cuerpo Colegiado integrado por tres Vocales, dos de sus miembros deben poseer título de contador público y uno título de abogado, la presidencia del Cuerpo se turna anualmente entre sus miembros.

Competencia y Función

El Tribunal de Cuentas es el Órgano de contralor de la ejecución del Presupuesto y de la gestión financiero – patrimonial de la Municipalidad, de sus Entes Autárquicos y Descentralizados; en términos generales sus funciones son:

- Realizar el examen de las rendiciones de cuentas de percepción, gastos e inversión de las rentas municipales;

- Fijar las normas, requisitos y plazos a que se deberán ajustar los estados contables de ejecución del presupuesto y cuenta de inversión;

- Efectuar el control posterior de legalidad que permite la formulación de reparo administrativo u observación legal a los actos administrativos sujetos a control, examinando su adecuación a las normas vigentes;

- Implementar procedimientos de auditoría y control de gestión.

- Emitir opinión sobre la cuenta de inversión en forma previa a su elevación para su tratamiento por el Concejo Deliberante;

- Como así también asesorar al Concejo Deliberante y Departamento Ejecutivo, en materia de su competencia.

Misión

Ejercer con independencia y transparencia el contralor gubernamental externo de la ejecución presupuestaria y de la gestión financiero patrimonial del Municipio, de sus Entes Autárquicos y Descentralizados, para emitir su fundada opinión.

Visión

Ser un organismo comprometido con la ciudadanía para eficientizar la transparencia de la gestión de los recursos públicos, aplicando las mejores prácticas de control gubernamental externo con independencia y excelencia institucional.

Actividades de Capacitación

- ***Curso "El sistema de contrataciones. Enfoque desde el control público"***

En el mes de octubre del 2020 integrantes de la Fiscalía Nº 2 participaron del curso online dictado por la Dra. Luisa María Hynes del Centro de Estudios La Piedad de la ciudad de Buenos Aires.

- ***Curso "Control y constitucionalismo"***

En el mes de octubre del 2020 integrantes de la Fiscalía Nº 1 participaron del curso online dictado por el profesor Gonzalo Permuy del Centro de Estudios La Piedad de la ciudad de Buenos Aires.

- ***Charla virtual "Auditar en tiempos de emergencia"***

En el mes de mayo del 2020 integrantes de la Fiscalía Nº 1 participaron de la charla virtual dictada por la Dra. María Estela Moreno y el Dr. Guillermo Schweinheim del Instituto Polilab de la Universidad Nacional de Rosario.

- ***Curso "Como auditar la tecnología informática"***

En el mes de septiembre y octubre del 2020 integrantes de las Fiscalías Nº 1 y Nº 2 participaron del curso virtual dictado por el Profesor Jorge Nuñes del Centro de Estudios La Piedad de la ciudad de Buenos Aires.

- ***"Jornadas Técnicas de Planificación y Capacitación 2021 de la Red Federal de Control Público"***

En el mes de noviembre y diciembre del 2020 integrantes de la Fiscalía Nº 1 y Nº 3 participaron de la jornada virtual dictada por la S.I.G.E.N.

Actividades de las Fiscalías

Las Fiscalías de Cuentas emiten dictámenes respecto a los estados contables de ejecución del presupuesto y a su documentación respaldatoria en cuanto a sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental tal como lo establece la normativa legal vigente.

En este sentido se realizaron observaciones y recomendaciones respecto a los procesos administrativo -contables del ente. Se efectuó su posterior seguimiento a los efectos de verificar que se hayan implementado los procesos de corrección sugeridos u otros equivalentes.

A los efectos de poder formular los respectivos dictámenes, se desarrollaron actividades previas tales como las siguientes:

Informe sobre actividades realizadas en el año 2020 por Fiscalía N°1

Los auditores trabajamos en base a identificar y medir riesgos, pero pensar en una pandemia como factor de riesgo nunca fue una posibilidad real, y se hizo necesario repensar la forma en que auditaríamos las acciones de la Municipalidad de Trelew durante este año. Tuvimos que pensar en controles, pero dando prioridad a la emergencia en la gestión. Estuvimos frente a la tarea de ver cómo controlar las acciones de la Municipalidad de Trelew frente a esta pandemia. Nuestras planificaciones debieron acompañar la coyuntura, las tareas establecidas para este año debieron ser modificadas. Desde ya, lo que veníamos haciendo, o lo que pensamos el año pasado que debíamos hacer, fue modificado fundamentalmente porque el auditado este año no podía atender el control del organismo del mismo modo, ya sea porque prestaban servicios esenciales, sus prioridades estaban en otro lado, o porque el aislamiento social obligatorio los había forzado a generar esquemas de teletrabajo en algunos casos, con mayores o menores niveles de efectividad.

Esta fiscalía, debió incorporar tareas de teletrabajo, en diferentes momentos del año. De acuerdo con la complejidad de la situación de la pandemia, fue necesario establecer un protocolo de actuación acorde a las directivas que emanaron de la superioridad. De los lineamientos surgieron dos prioridades fundamentales, el resguardo de la salud de los agentes de la fiscalía, y la garantía de continuidad de las actividades de control. Se estableció un cronograma de actividades que podían realizarse de forma remota, y cuáles de ellas eran prioritarias. Al momento de tomarse la decisión de realizar

teletrabajo tuvimos que, identificar a los agentes que contaban con las herramientas para llevarlo a cabo, proveer desde la entidad de los elementos necesarios a aquellos que no contaban con los útiles para el trabajo desde casa y, además, el organismo tuvo que garantizar acceso al sistema de información con la debida seguridad, de forma remota.

Se realizó, un relevamiento de recursos, se establecieron tareas y su modalidad, se identificaron aquellas que requerían movimiento de documentación del organismo fuera de la sede, y se instituyeron niveles de autorización.

Respetando los protocolos establecidos y actuando conforme a la coyuntura, se logró cumplir con los preceptos mencionados, se resguardó la salud de los agentes y se pudo cumplir con el trabajo del año.

En el examen de las cuentas municipales, se aplicaron los procedimientos establecidos en el Manual de Auditoría de este Tribunal, el cual prevé herramientas para la planificación, ejecución, elaboración de informes y seguimiento de auditorías que se desarrollen en el Tribunal de Cuentas, en todo de acuerdo con el Plan Estratégico del Tribunal de Cuentas Municipal.

Es así que la tarea de esta fiscalía se enfocó en la realización de auditorías de cumplimiento con el objetivo de analizar la documentación respaldatoria de los Estados Contables de Ejecución del presupuesto y promover mejoras en los sistemas administrativos-contables y financieros, en las operaciones y en el control interno del Estado Municipal. Las auditorías se realizaron en el marco de lo dispuesto por el Acuerdo N°13/2012, el que estableció el control externo de las cuentas de ejecución presupuestaria del DEM mediante auditorías encuadradas en la Ord. N° 4252 modificada por la Ord. N° 7225.

Se emitieron los Informes preliminares sobre la ejecución de las partidas correspondientes al Ejercicio 2017 para el Departamento Ejecutivo Municipal. Dichos informes implicaron la realización de las siguientes tareas:

- Análisis de las Bases de Datos de ejecución de la etapa pagado para el Ejercicio.
- Selección de una muestra de elementos mediante métodos de muestreo, a partir del listado de “órdenes de pago” correspondientes a las distintas partidas de gastos pagadas en el período enero a diciembre de 2017 según las bases de datos proporcionadas por el sistema contable del organismo (SIGEMI).

- Análisis de los elementos seleccionados conforme los procedimientos de constatación de cumplimiento descriptos en la Guía Operativa para el control de las rendiciones, para las partidas cuyo control se asignó a la Fiscalía N°1, los cuales consisten básicamente en:

*Verificación de la correcta imputación del gasto.

*Verificación del cumplimiento de las etapas de ejecución presupuestaria.

*Verificación de la correcta registración contable.

* Constatación de que todos los pagos seleccionados cuenten con su expediente documental.

*Verificación de que cada expediente de pago contenga todos los elementos necesarios para su rendición según la normativa vigente.

*Verificación de que las contrataciones se hayan realizado según la legislación correspondiente a cada caso (Ord. N° 5383, Ley I N° 11, normativa de Fondos afectados, etc.).

Como consecuencia de los procedimientos antedichos se elaboraron matrices de hallazgos por partida, se formularon las observaciones y se emitieron los informes respectivos.

Por otra parte, se remitieron notas y requerimientos dirigidos a los auditados, para solicitar información faltante o aclaraciones respecto a distintos pagos, enviar informes preliminares y definitivos, etc.

Se elaboró el Dictamen sobre la Cuenta General del Ejercicio 2017 en lo que compete a la Fiscalía.

Se analizaron las rendiciones de cuentas del Concejo Deliberante para el Año 2017 y se emitió el Informe de auditoría sobre las mismas. Se efectuaron procedimientos de auditoría sobre la Cuenta General del Ejercicio 2017 del Concejo Deliberante y el dictamen correspondiente se integró con el Dictamen de la CGE del DEM año 2017.

En el último trimestre del año 2020, se trabajó sobre las bases de las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2018. Se efectuó también el análisis de boletines oficiales, y la revisión de modificaciones y ejecuciones presupuestarias para el control general sobre fondos afectados. El personal de la Fiscalía N°1 colaboró también en los procedimientos del Arqueo de cierre del Ejercicio 2020, cuya planificación y ejecución estuvo a cargo de la Fiscalía N°3.

Debemos tener en cuenta que tal como lo establece nuestro Manual de Auditoría, las tareas de la Fiscalía no sólo incluyen indicar las observaciones o desvíos relevantes surgidos al comparar la condición (situación detectada) con el criterio (deber ser), sino también, formular las recomendaciones para la mejora de los problemas identificados por la auditoría, abordando sus causas para contribuir de ese modo, a la adopción de buenas prácticas de gestión por parte de los auditados, en el convencimiento de que "los cambios se producen cuando las observaciones se transforman en problemas de gestión y se introducen mejoras para corregirlas y remover las causas que las generaron." (Moreno, M.E, Ficha N°11 Seguimiento estratégico, p. 2).

Es así que, durante el año 2020, se trabajó en conjunto con las otras Fiscalías y con las áreas responsables del DEM para implementar "mejoras" en algunos sistemas, en particular, para corregir demoras en la efectivización, si bien se ha avanzado satisfactoriamente en estas mejoras aún se encuentran en proceso de implementación y evaluación.

En conjunto con Fiscalía 2 y 3 se realizó auditoría de las compras vinculadas a la pandemia COVID19 correspondientes al periodo marzo a mayo de 2020.

Se evacuaron las consultas efectuadas sobre distintas temáticas.

Informe sobre actividades realizadas en el año 2020 por Fiscalía N°2

En el examen de las cuentas municipales, se aplicaron los procedimientos establecidos en el Manual de Auditoría de este Tribunal, el cual prevé herramientas para la planificación, ejecución, elaboración de informes y seguimiento de auditorías que se desarrollen en el Tribunal de Cuentas, en un todo de acuerdo con el Plan Estratégico del Tribunal de Cuentas Municipal.

Debemos destacar que el año 2020 se caracterizó por la incertidumbre y los desafíos que la pandemia de COVID-19 nos impuso. En especial, las medidas de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) establecidas nos obligaron a replantear algunos de los procesos de control planificados. La capacidad de adaptación del equipo de trabajo fue fundamental para alcanzar, a pesar de las dificultades, los objetivos propuestos y lograr reducir el impacto de las mencionadas medidas.

La adaptación, por tanto, resultó una variable esencial en virtud del nuevo escenario que la pandemia nos planteó. Para dar una respuesta rápida al cambio fue necesario desarrollar nuevos procesos, como los referidos al cuidado de la salud, y modificar algunos de los procesos existentes como por ejemplo el hecho de que las visitas a las distintas áreas municipales se vieron

sustancialmente reducidas por lo que las auditorías fueron casi en su totalidad realizadas sobre la documentación requerida por el Tribunal.

En este marco, la fiscalía realizó las auditorías de cumplimiento con el objetivo de analizar la documentación respaldatoria de los Estados Contables de Ejecución del presupuesto y promover mejoras en los sistemas administrativos-contables y financieros, en las operaciones y en el control interno del Estado Municipal. Las auditorías se realizaron conforme lo dispuesto por el Acuerdo N°13/2012, el que estableció el control externo de las cuentas de ejecución presupuestaria del DEM mediante auditorías encuadradas en la Ord. N° 4252 modificada por la Ord. N° 7225.

Se emitieron los Informes preliminares sobre la ejecución de las partidas correspondientes al Ejercicio 2017 y de algunas partidas correspondientes a los Ejercicios 2018 y 2019 para el Departamento Ejecutivo Municipal. Dichos informes implicaron la realización de las siguientes tareas:

- Análisis de las Bases de Datos de ejecución de la etapa pagado para el Ejercicio.
- Análisis de los elementos seleccionados conforme los procedimientos de constatación de cumplimiento descriptos en la Guía Operativa para el control de las rendiciones, para las partidas cuyo control se asignó a la Fiscalía N°2, los cuales consisten básicamente en:

*Verificación de la correcta imputación del gasto.

*Verificación del cumplimiento de las etapas de ejecución presupuestaria.

*Verificación de la correcta registración contable.

* Constatación de que todos los pagos seleccionados cuenten con su expediente documental.

*Verificación de que cada expediente de pago contenga todos los elementos necesarios para su rendición según la normativa vigente.

*Verificación de que las contrataciones se hayan realizado según la legislación correspondiente a cada caso (Ord. N° 5383, Ley I N° 11, normativa de Fondos afectados, etc.).

Como consecuencia de los procedimientos antedichos se elaboraron matrices de hallazgos por partida, se formularon las observaciones y se emitieron los informes respectivos.

La comunicación con el ente auditado se realizó mayormente por vía telefónica, y también se remitieron notas solicitando información y aclaraciones respecto a las rendiciones presentadas

Se elaboró el Dictamen sobre la Cuenta General del Ejercicio 2017 en lo que compete a la Fiscalía.

En el último trimestre del año 2020, se trabajó sobre las bases de las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2018.

El personal de la Fiscalía N°2 colaboró también en los procedimientos del Arqueo de cierre del Ejercicio 2020, cuya planificación y ejecución estuvo a cargo de la Fiscalía N°3.

Se dictaminaron los expedientes de licitaciones públicas que nos fueran asignados y se evacuaron las consultas efectuadas sobre distintas temáticas.

Actividades realizadas en el año 2020 por Fiscalía N°3

La Fiscalía se centró en:

Revisión y análisis de expedientes de los años 2019 y 2020 sobre bases selectivas para evaluar procedimientos de contratación, efectuando recomendaciones pertinentes sobre los procesos administrativos y contables de la Municipalidad.

Control del presupuesto y sus modificaciones.

Análisis de boletines oficiales respecto de modificaciones presupuestarias, de fondos fijos, y en general seguimiento de contrataciones.

Control financiero - contable de balances mensuales. Conciliaciones bancarias.

Auditoría financiera y emisión de Informes de los cuatro trimestres correspondientes al ejercicio 2018 y 1ro. y 2do.del ejercicio 2019.

En conjunto con Fiscalía 1 y 2 se realizó auditoria de las compras vinculadas a la pandemia COVID19 correspondientes al periodo marzo a mayo de 2020.

Análisis e informe de los Estados Contables del Ente Trelew Turístico (ENTRETUR) correspondientes al Ejercicio cerrado en junio de 2018.-

Análisis e informe de los Estados Contables de la Asociación de Bomberos de la ciudad de Trelew correspondientes a los Ejercicios cerrados en enero de 2017 y enero de 2018.-

Auditoria en las dependencias de la Dirección de Tránsito referida a procedimientos de emisión de licencias de conducir, cobranzas y su rendición. La misma incluyó la verificación del cumplimiento de la normativa específica.

Planificación y ejecución del Arqueo de cierre de ejercicio 2020 de la Municipalidad de Trelew. El mismo se ejecutó en conjunto con las Fiscalías 1 y 2.-

Actividades de la Asesoría Legal

La Asesoría Legal ha emitido dos dictámenes, uno correspondiente a proceso licitatorio y otro a la interpretación de normas referentes al pago de asignaciones familiares.

Actividades de la Asesoría Técnica

Se llevó a cabo una Auditoría Concomitante de la obra ejecutada mediante el llamado a Licitación Pública N° 04/19: **Pavimento calles COMAHUE e/Musters y Soler; y PERITO MORENO e/ Cangallo y Comahue.**

La misma se ejecutó en el Barrio Los Sauces, siendo la superficie total a construir de cuatro mil cuatrocientos (4.400) metros cuadrados que incluyen los cordones, además se demolieron ciento noventa y cinco (195) metros de cordones cuneta existentes en distintos tramos de la calle Comahue.

Se ejecutó un nuevo sumidero de calzada pavimentada en la esquina de las calles Comahue y Perito Moreno (lado sureste), y repararon los sumideros de las esquinas Comahue y Edison (lado suroeste y lado sureste), Comahue y P. Moreno (lado suroeste), Comahue y Soler, Comahue y Marconi y Comahue y A. P. Bell (ambos lados).

Se realizó una extensión de la red de riego de agua cruda, desde la calle Musters a través de la colocación de una cañería de PVC de 63 mm de diámetro y accesorios, para alimentación de la cisterna existente en Plaza Los Sauces (encuentro calles P. Moreno y Cangallo).

Se renovaron cajas brasero de válvulas, tapas de bocas de registro existentes y la ejecución de conexiones domiciliaria de agua potable y de cloaca. Se repararon las veredas y canteros existentes, que fueron afectados por las obras.

La misma tuvo desarrollo desde el mes de mayo 2020 hasta el mes de octubre 2020 inclusive, dando como resultado una serie de recomendaciones en base a las observaciones detectadas, a tener en cuenta para futuras licitaciones de obras similares.

Actividades de la Secretaría Letrada

Confeccionó y redactó los Acuerdos emitidos por el Tribunal, asistió al Presidente en la preparación de las Resoluciones relativas a la tramitación de Informes, Dictámenes, Providencias, Notificaciones y demás comunicaciones efectuadas por el TCM.

Fueron confeccionados, tramitados y registrados en el Organismo, cuarenta y cinco (45) Acuerdos; tres (3) Dictámenes y veintidós (22) Resoluciones de Presidencia. También se registraron cinco (5) expedientes; se emitieron (15) Notas y registraron setenta y una (71) Declaraciones Juradas Patrimoniales de Funcionarios y Agentes Públicos; previsto en la Ordenanza Municipal Nº 12300 de Ética Pública.

Actividades de Sistemas

Durante el periodo de pandemia, se adecuaron los equipos para el trabajo remoto, instalando y configurando el software correspondiente, para que cada empleado que así lo requiera, pueda acceder al servidor del Tribunal de manera remota y segura, teniendo la información y aplicaciones a su disposición. Se montó una red privada virtual (VPN) para que cada empleado pueda acceder al sistema de gestión SiGeMi de la Municipalidad, desde su domicilio y realizar las distintas consultas necesarias.

Se montó en la sala de reunión, un TV de 50'' para realizar reuniones y capacitaciones virtuales, junto a una cámara web de alta definición, micrófono y notebook.

Actividades de Administración

Durante el año 2020 el Servicio Administrativo confeccionó cincuenta y nueve (59) expedientes concernientes a la ejecución del presupuesto. Fue un año atípico, con menor flujo de actividad, por el contexto de pandemia ya mencionado.

Entre los expedientes que se llevaron a cabo se encuentran las contrataciones de bienes y servicios necesarios para el desenvolvimiento del Organismo y servicios de mantenimiento y reparaciones. Asimismo, se realizaron compras de equipamiento informático y mobiliario en pos de modernizar algunas oficinas del Tribunal, las mismas se llevaron a cabo mediante los pedidos de precio n° 1 "Adquisición de 4 computadoras", N° 2 "Adquisición de equipamiento informático" y N° 3 "Adquisición muebles de Oficina".

Éstas han sido en síntesis las actividades desempeñadas por el Servicio Administrativo del Tribunal de Cuentas Municipal durante el año 2020.-

ANEXO I

DOCUMENTACION EMITIDA – TRAMITADA

LICITACIONES PÚBLICAS

Expte. Nº 01/20 TCM: "Municipalidad de Trelew – S/Lic. Pública Nº 04/2019 – Objeto: Pavimento calle Comahue e/Muster y Soler y calle Perito Moreno e/Cangallo y Comahue"– Expte. Nº 11992/19 DEM.

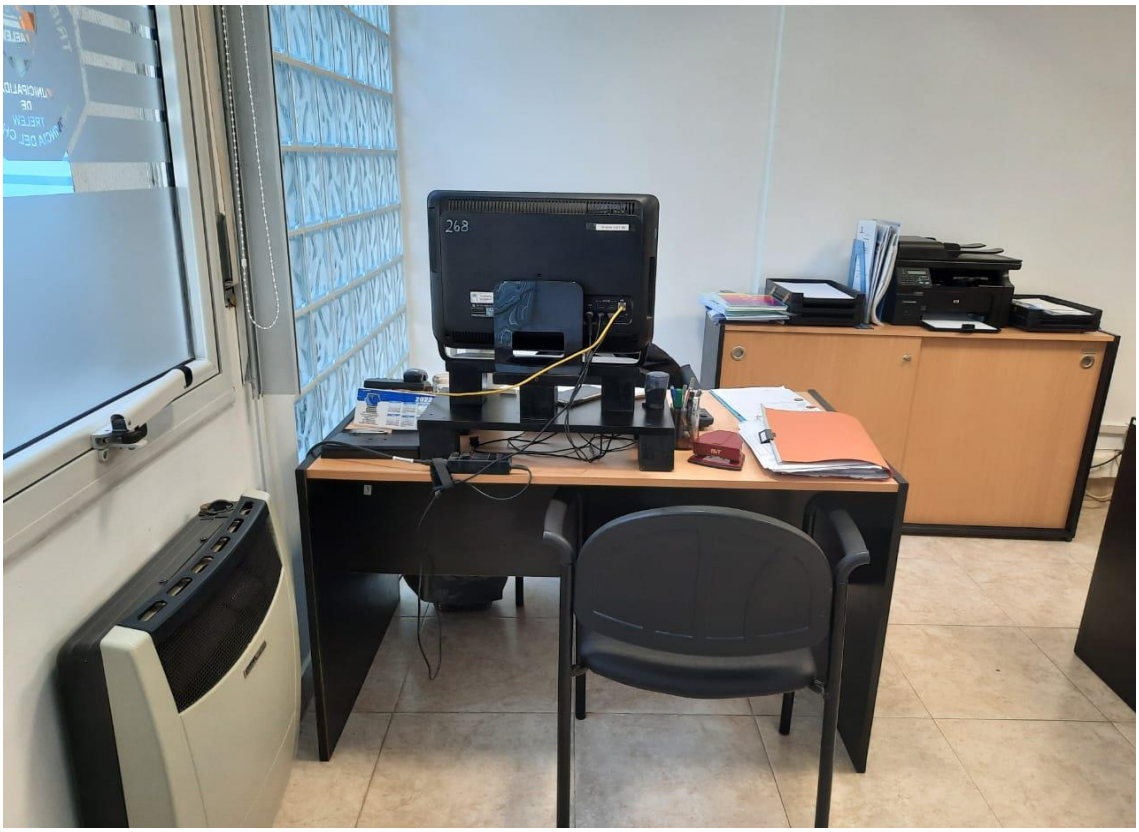

TRIBUNAL DE CUENTAS

		ACUERDOS
01	18/02/20	Autoriza la afectación de fondos a colocación de depósito bancario por 30 días a Plazo Fijo.
02	11/03/20	Informe definitivo de Auditoria de Cumplimiento Nº 02/2020 – Fiscalía 1 TCM.
03	11/03/20	Autoriza la afectación de fondos a colocación de depósito bancario por 30 días a Plazo Fijo
04	12/03/20	Comparte Informe de Auditoría de Cumplimiento Nº 01/2020 Fiscalía 2 TCM
05	25/03/20	Adhiere a la Resolución Nº 1423/2020 DEM
06	25/03/20	Designa a la Lic. Lorena Hernández Luzardo en el cargo de Relator Fiscal
07	26/03/20	Suspende Plazos mientras dure la Feria Especial Extraordinaria
08	27/03/20	Aprueba el aporte voluntario por parte de los Vocales y Crs. Fiscales TCM
09	08/05/20	Dispone el levantamiento de la Feria Especial Extraordinaria
10	15/05/20	Autoriza la afectación de fondos a colocación de depósito bancario por 30 días a Plazo Fijo
11	26/05/20	Prorroga la suspensión de plazos para la presentación de Declaraciones Juradas y la presentación de Rendiciones, Balances y mod. Presupuestarias
12	27/05/20	Retrotrae la situación del TCM con antelación al Acuerdo 02/2020 y dispone Feria Especial por Emergencia Sanitaria
13	18/06/20	Autoriza la afectación de fondos a colocación de depósito bancario por 30 días a Plazo Fijo.
14	29/06/20	Dispone el levantamiento de la Feria Especial extraordinaria
15	13/07/20	Dispone el levantamiento de la suspensión de plazos para la presentación de Dec. Juradas, Rendiciones, Balances y mod. Presupuestarias
16	20/09/20	Autoriza la afectación de fondos a colocación de depósito bancario por 30 días a Plazo Fijo.
17	27/07/20	Comparte el Informe de Auditoría de Compra de Alimentos e insumos Nº 03/2020 Fiscalía 3 TCM.
18	03/08/20	Comparte el Informe de Auditoría de Cumplimiento Nº 03/2020 Fiscalía 1 TCM
19	11/08/20	Comparte el Informe de Auditoría de Cumplimiento Nº 03/2020 Fiscalía 2 TCM
20	20/08/20	Autoriza la afectación de fondos a colocación de depósito bancario por 30 días a Plazo Fijo.
21	25/08/20	Comparte el Informe de Auditoría Financiera Nº 5/2020 Fiscalía 3 TCM
22	28/08/20	Comparte el Informe de Auditoría de Cumplimiento Nº 02/2020 Fiscalía 2 TCM
23	04/09/20	Comparte el Informe de Auditoría Financiera Nº 06/2020 Fiscalía 3 TCM

TRIBUNAL DE CUENTAS

24	08/09/20	Establece el régimen de licencias y franquicias y justificaciones para todo el personal bajo relación de dependencia de Tribunal de Cuantas Municipal
25	17/09/20	Comparte el Informe de Auditoría de Cumplimiento Nº 04/2020 Fiscalía 1 TCM
26	18/09/20	Comparte el Informe de Auditoría IACD Nº 01/2020 sobre los Estados Contables de Ejecución Presupuestaria del Concejo Deliberante de Trelew
27	21/09/20	Autoriza la afectación de fondos a colocación de depósito bancario por 30 días a Plazo Fijo.
28	01/10/20	Designa a l Sra. Alejandra Marcela DI NARDO en el cargo de Revisor del TCM, a partir de 02 de Noviembre 2020
29	01/10/20	Comparte el Informe de Auditoría Financiera Nº 07/2020 Fiscalía 3 TCM
30	16/10/20	Comparte el Informe de Auditoría de Cumplimiento Nº 06/2020 Fiscalías 1 y 3 TCM
31	22/10/20	Autoriza la afectación de fondos a colocación de depósito bancario por 30 días a Plazo Fijo.
32	26/10/20	Comparte el Informe de Auditoría de Cumplimiento Nº 04/2020 Fiscalía Nº 2 TCM
33	28/10/20	Autoriza la contratación del Cr. Y Analista de Sistemas Carlos Adrián Ferro para el desarrollo de módulos que completen el sistema contable del TCM
34	04/11/20	Adhiere a la Resolución Nº 3192/2020 DEM.
35	05/11/20	Comparte el Informe de Auditoría Financiera Nº 08/2020 Fiscalía 3 TCM
36	11/11/20	Aprueba Proyecto de Presupuesto para el año 2021
36b	20/11/20	Aprueba la contratación del Sr. Carlos Fabián Aguilera para la confección de seis (6) muebles para el TCM.
37	20/11/20	Autoriza la afectación de fondos a colocación de depósito bancario por 30 días a Plazo Fijo.
38		Anulado
39	03/12/20	Comparte Informe de Auditoría de cumplimiento Nº 05/20 Fiscalía 1 TCM
40	14/12/20	Adhiere a la Resolución Nº 3414/2020 DEM
41	24/12/20	Adhiere a la Resolución Nº 3580/2020 DEM
42	28/12/20	Compartir el Informe de Auditoría Financiera Nº 09/2020 y Nº 10/2020 Fiscalía 3 TCM
43	28/12/20	Aprobar la contratación de los servicios del Sr. Mauricio Maximiliano CARMINE, para el servicio de mantenimiento Web
44	28/12/20	Autoriza la afectación de fondos a colocación de depósito bancario por 30 días a Plazo Fijo.
45	29/12/20	Contratar los servicios de monitoreo de alarma con la empresa “Tercer Milenio Vigilancia Electrónica”

INSTITUCIONALES

DICTÁMENES	
Nº de Dictamen	**Descripción**
01/2020 TCM	Dictamina sobre Lic. Pública Nº 04/2019 – Obra: Pavimento calle Comahue s/ Musters y Soler y Perito Moreno e/ Cangallo y Comahue- Ubicación: Barrio Los Sauces – Ciudad de Trelew.
02/2020 TCM	Dictamina sobre “Asociación Bomberos Voluntarios de Trelew” s/ Balance General – Ejercicio Económico Nº 41
03/2020 TCM	Dictamina sobre “Asociación Bomberos Voluntarios de Trelew” s/ Balance General – Ejercicio Económico Nº 42.